

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL YSEGURIDAD CIUDADANA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSÍTO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

		<u>?</u>		\$ 				B										>	<u>.</u>	_	
SIN PLACAS DE CIRCUI ACIÓN: ()	DE CIRCULACIÓN FTK T	MODELO	LINEA:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículo 141-1 de la L.M.S.E.C. PROPIETARIO:	A) PERMISO PROVISIONAL A; () B) PERMISO PROVISIONAL B; () C) MOTOCICLISTA; () D) AUTOMOVILISTA; () E) CHOFER CLASE 1; () F) CHOFER CLASE 2. ()			mildad con lo dispuesto e 3-1 fracción LVII, 71-3, 82-1 No. ACIÓN DE LICENCIAS Y Transporte del Estado de			Si el responsable de la infracción NO se encuentra prese las infracciones por DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE VE DOMICILIO:	A) Licencia de conducir () No. No. No. No. Ci Otros () Especifique: Cuya fotografía coincide con sus rasgos fisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se le hace saber en caso de encontrarse presente el motivo por	A) Licencia de condu	las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima. En relación a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XII, XII, XII,	Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del del deplamento de Trámbio y de Sejuridad Sal Município de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o en sectas el número exacto) de la Colonia de la Colonia de la Colonia de la Colonia tipo TANCE y color y color y color de continuo de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o de la comisión de una infracción en la que incurrió el conductor del vehículo marca Acto continuo de conformidad Autoritado Naticipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o de la colonia en sectas el número exacto) de la Colonia de la Colonia tipo TANCE y color y color Al município de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o de la colonia en sectas el número exacto) de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de la Colonia a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de r	Acto continuo de conformidad c	En mi diffecter citado en el marco supe Seguridad Vial del Municipio de Colima. H. Ayunjamiento de Colima, cuya vige suscribé el presente formato.	70 70 11	5 5 5 5	THE MA DE SU EMISION	
NO PRESENTO TAR JETA DE CIRCIJI ACIÓN ()	1327NP.C	N° P.P.	T. de C.	los artículos 18 fracción I, 44, 14 M.S.E.C.	NO PRESENTO LICENCIA (FECHA DE VENCIMIENTO:	FECHA DE EXPEDICIÓN:	PERMISOS de conformidad al Colima:	n los apticulo 44, 45 y 147 fracción I fracción VIII, 85-1 fracciones III y P LUGAR(PAIS Y/O	ESTADO: CODIGO	se encuentra presente, el Agente ECTRÓNICO DE VERIFICACIÓN, DATOS BELLES COLONIA:	fisionómicos del (a) mismo (a), al (ucir () B) Creden	ill, inciso n), inciso i) parrato teri des esenciales del procedimiento; i en mue incurrió el (la) C	oran en el Reglamento de Tránsito 145, 146, 240, 241, 242 y demás re	a infracción en la que incurrió el	con lo dispuesto en el artíc	erior derecho de la presente boleta na, personalidad que acredito con l encia es de fecha 16 octubre del a	19800 PMF	AM ()	HORA
				17 fracción IV del RTSVMC	ICIA()	NTO:	ÓN:	Vartículo 81 del Reglamento de	ón IV del RTSVMC-Conforme a los y IV, 128-1 de Ja-C.M.S.E.C.) ESTADOY DE EXPEDICIÓN:	CODIGO POSTAL:	e de Trânsito y Vialidad formulará un O MEDIANTE DENUNCIA CIUDADAN	a) cual se le hace saber en caso de en	B) Credencial de Elector ()	cero; traccion IV, inciso c) parrato pr De conformidad con lo dispueste ervel	y de la Seguridad Vial del Municipio d lativos al Reglamento de la materia, as	de la Colonia de la Colonia conductor del vehículo marca	ulo 147 del Aspiamento de T	a de infracción, me ostento come de la credencial oficial número de la credencial oficial número de la columbia	Do() Do() ma() mi() ou() vi() sa()	Down I men was a sure of the s	DIA DE LA SERANA
rauar (), lectura de alconolimetro (), exa véhículo asegurado se	se procede el aseguiramiento cautetal de veniculo toda vez que el conductor no observo ni respeto la disposiciones normativas del regismento arriba invocado, para su encierro en el corratón autorizado. Acto continuo del supuesto de infracción, se procede a tomar las siguientes evidencias: fotografías (), video (), lectura de	conocimiento al conductor que de conformidad (), 102 (), 103 (), 119 (), 147 fracción VI (),	En relación a la norma habilitante del Regian	tránsito y vialidad conforme al Artículo 239 código (s) Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, resultando conforme con la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima.	Acto continuo se cita la norma habilitar pertenencia lógica de los hechos al dere prevista por los Artículos 44 ,		derecho objetivo y que acredita la presente boleta de infracción, vista la inobservancia a las disposiciones normativas del Reglamento de la materia en la que incurrió el conducior.	No omito manifestar que la anterior motivación expone los hechos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el	Aumétac a louanterior se informa quala infracción consiste en CALLA CONTRA CONT		Si el responsable de la infracción NO se encuentra presente, el Agénte de Tránsito y Vialidad formulará una boleta de Infracción asentando las formalidades esenciales del procedimiento descrito en los Artículos 245 Bis relativas a las Infracciones por DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE VERIFICACIÓN, O MEDIANTE DENJUNCIA CIUDADANA (VIGILENTE) () y/o en el Artículo 246 cuando se trate de CONDUCTOR AUSENTE () a se encontraba estacionado () o se encon		C) Otros ()	Imero y segundo de la Constitución Política d Artigula 245 CONDUCTOR PRESENTE () se	las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima. En relación a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, X, XII, XIV, 12, 13, 44, 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos al Reglamento de la materia, así como de conformidad a las garantías de legalidad consegradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrafo primiero, fracción	ONTE SE TECOTOT	range of the solution of the solution	En mi carrecter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento como pognie de Tránsito y Vialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 fracción 1 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad VIal del Municipio de Colima, personalidad que acredito con la credencial oficial número 290, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, firmada y autorizada por el Secretarlo del H. Ayuntamiento de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince al 15 de octubre de año 2018 dos mil dieciocho, la cual cuenta con una fotografía a color misma que concuerda fisicamente con el que suscribe el presente formato.	AC) B()	.*.	
amen de ebnedad (_) parte informativo (_) i deiadisposición	se procede el aseguramiento causear del veniculo toda vez que el conductor no observo ni respeto se normativas del reglamento arriba invocado, para su encierro en el corratón autorizado. Acto desto de infracción, se procede a tomar las siguientes evidencias: fotografías (), video (), lectura de la infracción, se procede a tomar las siguientes evidencias: fotografías (), video (), lectura de	de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción II (), IV () IX (), 42 (), 83 (), 101 fracción II (), IZ (), 101 parafo tercero (), 243 fracción II (), IZ (),	tante del Reglamento de Tránsito, y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, hago del	y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima del Mi la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima.	norma habilitante que acredita el razonamiento del que se deduce la relación de hechos al derecho invocado, conducta que lo ubica en el supuesto de la infracción y afficientes as infracciones en materia de	CINDAMENTO IIIBOSCO	oleta de infracción, vista la inobservancia a conductor.	ión expone los hechos relevantes e idóne	Informa guata infracción consiste en GIA CONTO	Jlación a	des esenciales del procedimiento descrito en los Artículos 245 Bis relativas a do se trate de CONDUCTOR AUSENTE (*) circulaba () o se encontraba estacionado () en de Vialidad; a la altura del número número (precise número exacto)	el cual procede la suscrita autoridad a expedir el presente formato	_, connuctor (a) usi venicuo que se describe en la presente, quien se desinica con: D) No se identifica ()	e los Estados Unidos Mexicanos, se proc procede la tevantar la presente acta con m tor /a) del pobleció a con describe de la con-	ento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, dad consagradas en los artículos 14, 16, 21	de esta jurisdicción minicipal, me per	unicipio de Colima manifesto que	dispuesto en el Artículo 3 fracción I del stitucional del Municipio de Colima, firmada senta con una fotografía a color misma que) C()	TRANSITO Y VIALIDAD FOLIO Nº NI O	CARACTER DEL CUERPO OPERATIVO DE
() N° sitio:	onductor no observo ni respeto en el corralón autorizado. Acto grafías (), video (), lectura de	lii (), IV () IX (), 42 (), 83 (), 101 Párrafo tercero (), 243 fracción	tel Municipio de Colima, hago del	descritos ambos en el la del Municipio de Colima, le Colima.	namiento del que se deduce la relación de que lo ubica en el supuesto de la infracción y soft planta de y soft planta de la infracciones en materia de		a las disposiciones normativas del	os que dieron lugar a vulnerar el	otro () Especifique		to en los Ardiculos 245 BIS relativas a E (*) estacionado (L.) er 18 Vialidad; número (precise número exacto)	rimato.	resente, quien se idegunica con:	ede a formular la presente boleta ettivo de la conducta infractora por	9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, I y 115, párrafo primero, fracción	rcate de manera evidente que no sal inobservar y vulnerar	localizándome en la vialidad	Reglamento de Tránsito y de la y autorizada por el Secretario del concuerda físicamente con el que	11: 40 TN	NO 9/777	-

En este tenor acreditando el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al defecho invocado se sustenta la presente con la expresión necesaria que explica, funda y motiva la presente acta. Acto continuo hago entrega de la original boleta de infracción al conductor quien SI () NO () recibe de conformidad. En caso de encontrarse ausente el conductor se dejara copia al carbón de la boleta de infracción en el parabrisas y/o lugar y/sible del vehículo a efecto que el conductor se percate de la misma. Así mismo se le hace saber al conductor que la negativa de firma de la presente boleta de infracción NO es motivo de nulidad del presente acta administrativo. Por lo antes expuesto se concluye la presente acta del Municipio de Colima.

Nombre y Firma del Agente



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÂNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA



30LETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

SA SO

A). DIA DE LA SEMANA Do= Domingo, Lu= Lunes, Ma= Martee, Mi= Mércoles, Ju= Jueves, VI=Viernes, CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO: A). AGENTE TIPO "A", B) AGENTE VIAL C) POLICÍA SEGUNDO,

B): RTSVMC- REGLAMENTO DE TRÂNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLINA L.M.S.E.C.= LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLINA.

DATOS DEL VEHÍCULO

C). T. de C.= TARJETA DE CIRCULACIÓN T. de C.= N° DE PLACAS PROVISIONALES N° P. C.= N° DE PERMISO PARA CIRCULAR La infracción de tránsito implica el incumplimiento de la norma vigente en cuanto la circulación de los automóvilas y tiene como resultado una sanción administrativa que es causa de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 de⁴⁷Reglamento de Fransito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima aplicable mismo que a la letra dice. Ayuntamiento. Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el Director General por conducto del Jefe del Departamento de Normas e Infracciones o del Juez calificador, en su caso, se encargara de imponer las sanciones correspondientes de acuerdo a los siguientes factores:

Según la levedad o gravedad de la(s) infracción(es) cometida(s);

Según la reincidencia;

De acuerdo a la conducta de peligro desplegada por el conductor o los pasajeros: y

Considerando las condiciones económicas del infractor.

Considerando si ha excedido el doble del límite máximo de velocidad permitido, en su caso.

de acuerdo al codigo de infracción descrito en el Articulo 239 por las veces de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) Las violaciones al Reglamento de Trânsito y de la Segurdad Vial del Municipio de Colima se sancionaran con mult atendiendo las formalidades esenciales del procedimiento. Es importante puntualizar que la imposición de multas, por el incumplimiento de deberes jurídicos da lugar la aplicación de la norma habilitante que se sustenta en el Reglamento de la materia, la cual faculta al cuerpo operativo de tránsito y vialidad pera que formule las infracciones a los conductores que incurren en su inobservancia y faculta a los mismos para detener a los conductores y asegurar los vehículos en los casos que establecen las leyes y reglamentos, así como para dar cumplimiento de uha resolución u orden judicial administrativa. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 248 del Regiamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Collma, todo ciudadano tiene el denecho de presentar su inconformidad derivada de la aplicación del ordenamiento de la materia, podrá ser combatida mediante la interposición de los recursos de inconformidad y revisión, previstos en el Titulo Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios. El recurso de inconformidad procede en contra de las muitas impuestas y tiene por objeto confirmar o modificar el monto de la multa, dicha inconformidad debe presentarse ante la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Cludadana en domicilio conocido en sitio Francisco Ramírez Villareal No. 570 de la Colonia El Porvenir, el cual debe presentarse dentro de los tras. días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la boleta de infracción Cabe apuntar que si el ciudadano se presenta con un RECURSO DE INCONFORMIDAD dentro del término antes señalado, dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios conforme al Reglamento de Trânsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, a facultad de la autoridad se valorara y analizara la multa impuesta, con el objeto de confirmar o modificar el monto de la multa.

OTA:

ATENCIÓN: Ignorantía juris non excusat o ignorantía legis neminem excusat (del latin, "la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley"). Es un princípio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa porque rige la necesaria <u>presunción o ficción legal</u> de que, habiendo sido promulgada, han de saberta todos...

DOMICILIO DE PAGO

CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Domicilio: Torres Quintero No. 80 Colonia: Centro en Colima

Colonia: Centro en Colima Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs Sabados de 9:00 a 14:00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Domicilio: Francisco Ramírez Villareal No. 570, en Colima Colonia: El Porvenir Horarios: Lunes a Viemes de 8:30 a 19:30 hrs

Horanos: Lunes a Viemes de 8:30 a 19 Sábados de 9:00 a 14:00 Teléfonos: 31 6 38 08 y/o 31 6 38 70 CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

.

Domicilio: Venustiano Carranza esq. Manuel Álvarez. Colonia: Zona Centro, Colima

PANTEÓN MUNICIPAL

Domicilio: Avenida Camino Real, Colima Col Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hrs

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Domicilio: Plaza San Fernando, Colima, Col. Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábados de 9:00 a 14:00

SITIO WEB:

•

www.colima.gob.mx Servicios Municipales en Linea Algunos de los requisitos constitucionales esenciales que debe satisfacer todo acto de autoridad es que dicho acto esté fundado y motivado correctamente.

Dicha obligación se satisface desde el punto de vista formal cuando se expresan las normas legales aplicables y los hechos que hacen que el caso encale en las hipótesis normativas, pero para ello basta que quede en claro el razonamiento substancial al respecto, sin que pueda exigirse formalmente mayor amplitud o abundancia que la expressión de lo estrictamente necesario para que substancialmente se comprenda el argumento expresado. Soló la omisión total de la motivación o que no se reúnan los elementos y requisitos de validez del acto administrativo precisados en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios procederá la nulidad de dicho acto.

NOTA: El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que interfieran u obstaculican el cumplimiento de sus funciones, incuran en una agresión contra éstos o se ubiquen en supuestos de comisión de delitos. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 fracción III, y 147 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima.